

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0003850

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

0000 11

QUE el 19 de marzo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero, del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **SALICA DEL ECUADOR S.A.**;

QUE los señores abogados Luis Eduardo García Plaza y María Lorena Bejarano García de Martínez, con el patrocinio de la abogada Isabel Gómez Bejarano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Nacional de Pesquería;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-01-3015**, de 3 de abril de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre del 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIEN MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 ABR. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

OTB/AJ
CMdeL.-
am

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
n folio 11355, número 1654 del Registro Industrial, anotado bajo
número 12452 del Repertorio.- Guayaquil, Abril 18 del 2001

Hay

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

